



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA:

1177

N°: _____/

11 ABR 2012

TALCA,

VISTOS

- La necesidad del servicio pagar los gastos comunes correspondiente a Deptos. N° 32 - N° 51 - N° 52 - N° 53, ubicados en calle 1 sur N° 865 Torre Talca, correspondiente al mes de Febrero emitido por Administración Edificio Torre Talca Rut: 56.009.370-5;
- El recibo N° 11, de fecha 02-04-2012 por gastos comunes originados en el mes de Marzo 2012 por la suma total de Doscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$ 273.368);
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- PÁGUESE a ADMINISTRACIÓN EDIFICIO TORRE TALCA, RUT 56.009.370-5, según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución;
- El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de ADMINISTRACIÓN EDIFICIO TORRE TALCA por la suma de Doscientos setenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$ 273.368), por gastos comunes originados en el mes de Marzo 2012;
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA - SERVIU REGION DEL MAULE

MBA/JCD/IGM/crp
DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloria interna